



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000173 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 9 JUL 2015

**VISTO:** El Expediente de Registro Nº 4766-2015/ORA, de fecha 06 de mayo del 2015, Informe Nº 128-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 20 de mayo del 2015 e Informe Nº 0261-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 03 de junio del 2015, sobre reconocimiento y pago de asignación por cumplir 25 años de servicios efectivos prestados al Estado;

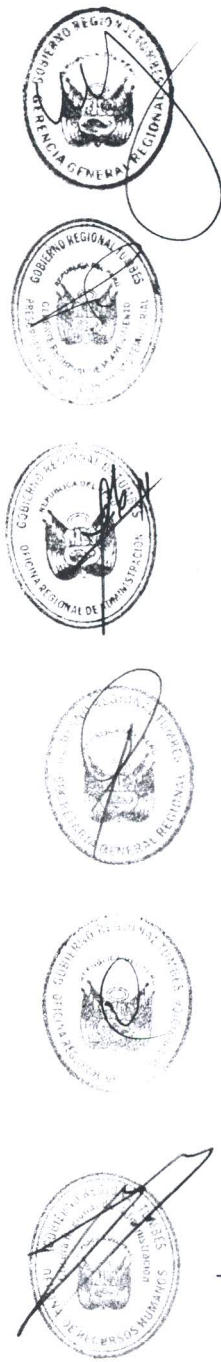
### CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente de registro Nº 4766-2015/ORA, de fecha 06 de mayo del 2015, el servidor **Don MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, trabajador nombrado en el cargo de INGENIERO II, con nivel remunerativo adquirido de F-3, de la Sub Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita ampliación de bonificación personal del 20% a 25%; y reconocimiento y pago de asignación por cumplir 25 años de servicios efectivos prestados al Estado;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00000040-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 20 de marzo del 2014, se reconoció la ampliación del porcentaje de la bonificación personal a favor del servidor **Don MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, del 20% calculado sobre la remuneración básica por haber cumplido **VEINTE (20) AÑOS, NUEVE (09) MESES y CERO (00) DIAS, de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre del 2010;**

Que, mediante Informe Nº 128-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 20 de mayo del 2015, emitido por la Unidad de Escalafón y Control de Personal; y constancias de haberes y descuentos que son parte integral de la presente resolución, se evidencia que el servidor don MIGUEL ALONSO FLORES MURO, acredita al 31 de diciembre del 2014, haber cumplido





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000173 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10.9 JUL 2015

VEINTICINCO (25) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS de servicios efectivos prestados al Estado, por lo que es procedente el reconocimiento de la ampliación de la bonificación personal del 20% al 25%, por los servicios efectivos prestados al Estado;

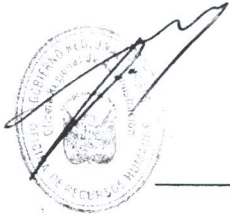
Que, con Informe Nº 0261-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 03 de junio del 2015, la Unidad de Planillas informa que el costo de la Asignación por cumplir 25 años de servicios efectivos prestados al Estado, a favor del servidor Don MIGUEL ALONSO FLORES MURO, es equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales, de conformidad al artículo 51 y 54º del Decreto Legislativo Nº 276, concordante con el artículo 1º del Decreto Regional Nº 0000001-2010-GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre 2010; y que asciende a la suma de : **NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 66/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,164.66)**; y una bonificación mensual de 0.015, por lo que es necesario proceder a proyectar el acto resolutivo;

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de Febrero del 2004; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR**, el porcentaje de la bonificación Personal que venía percibiendo Don MIGUEL ALONSO FLORES MURO, servidor nombrado en el cargo de INGENIERO II, nivel remunerativo adquirido de F-3, de la Sub Gerencia de Obras, dependiente de la





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000173 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 9 JUL 2015

Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, del 20% al 25%, por haber cumplido al 31 de diciembre del 2014, VEINTICINCO (25) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS de servicios efectivos prestados al Estado, cuyo monto mensual es de CERO Y 018/NUEVOS SOLES (S/. 0.018), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR**, por única vez una **ASIGNACION**, de **DOS (02) Remuneraciones Mensuales Totales**, ascendente a la suma de **NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 66/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,164.66)**, al servidor a **don MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, por cumplir **VEINTICINCO (25) AÑOS, CERO (00) MES Y CERO (00) DIAS**, de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de diciembre del 2014, y una bonificación mensual de **S/.0.015**, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- Disponer**, a la Gerencial Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones ante la Dirección General de Presupuesto Público a fin de solicitar el financiamiento presupuestal para su programación correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución al interesado, file personal y oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Ing. Manuel Lizandro Bambaran Miasta  
GERENTE GENERAL

